

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA

Barranca de Upía (M), quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, procede el Despacho a aprobar la liquidación del crédito hasta el 25 de enero del año 2023, en la suma de **\$ 59.979.169** guarismo que se obtiene de sumar el capital {\$43.704.430}, los interés aprobados previamente en auto del 18 de febrero de 2022 {\$3 ' 670.771}, y los intereses moratorios generados desde el 1 de febrero de 2022 hasta el 25 de enero de 2023 {\$12.603.968}, cuya causación se detalla en la tabla que se realiza a continuación:

CAPITAL:					\$43.704.430
2022					
FEBRERO	18.30%	27.45%	2.04%	30	\$ 892.379
MARZO	18.47%	27.71%	2.06%	30	\$ 899.807
ABRIL	19.05%	28.58%	2.12%	30	\$ 925.051
MAYO	19.71%	29.57%	2.18%	30	\$ 953.587
JUNIO	20.40%	30.60%	2.25%	30	\$ 983.207
JULIO	21.28%	31.92%	2.34%	30	\$ 1.020.673
AGOSTO	22.21%	33.32%	2.43%	30	\$ 1.059.896
SEPTIEMBRE	23.50%	35.25%	2.55%	30	\$ 1.113.683
OCTUBRE	24.61%	36.92%	2.65%	30	\$ 1.159.403
NOVIEMBRE	25.78%	38.67%	2.76%	30	\$ 1.207.047
DICIEMBRE	27.64%	41.46%	2.93%	30	\$ 1.281.662
2023					
ENERO	28.84%	43.26%	3.04%	25	\$ 1.107.573
TOTAL INTERESES MORATORIOS					\$ 12.603.968
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS E INTERESES PREVIAMENTE APROBADOS					\$ 47.375.201
TOTAL					\$59.979.169

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
DIANA CAROLINA VIDALES BERMÚDEZ
Juez

Firmado Por:
Diana Carolina Vidales Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barranca De Upia - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe2f45c545e4d4a71c63415a3d159026391c7003191f56e341e60e1ea199ead0**

Documento generado en 15/08/2023 03:22:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>